

**SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ CORDERO DÁVILA**

Presidente de la Mesa Directiva  
Senado de la República  
H. Congreso de la Unión  
LXV Legislatura  
P r e s e n t e

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA SUPERVISIÓN Y LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LOS 23 ACUÍFEROS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Héctor Israel Castillo Olivares, Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

En el marco de las acciones de mitigación para enfrentar los efectos la sequía en el estado de Nuevo León, el 07 de junio de 2022, la Secretaría de Educación Pública de la entidad, emitió un comunicado debido a las restricciones en el suministro de agua de las 04:00 a las 10:00 horas, por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (I.P.D.).

En el que informa sobre la reducción de la jornada escolar de educación básica, con la finalidad de garantizar el bienestar de la comunidad educativa, en los términos siguientes:<sup>1</sup>

**“Modifica Educación horario escolar ante medidas de suministro de agua”**

- **Preescolar:** 8:30 a 11:00 horas para turno matutino y de 14:00 a 16:30 horas para turno vespertino.

- **Primaria:** 7:00 a 11:00 horas para turno matutino y de 13:00 a 17:00 horas para turno vespertino.
- **Centros de Atención Múltiple (CAM):** Modificarán su horario de acuerdo al nivel educativo y turno.
- **Secundaria:** de 7:00 a 11:00 horas para turno matutino; turno vespertino de 13:00 a 17:00 horas y de 18:00 a 22:00 horas para turno nocturno.

Asimismo:

- Se le pide a las y los alumnos llevar un recipiente con por lo menos un litro de agua para su consumo en la escuela.
- Los directores de todos los turnos tomarán las medidas necesarias para asegurar el llenado de los recipientes con que cuente la escuela durante las horas de abasto, para asegurar las necesidades de cada plantel.
- Dichos recipientes serán compartidos en todos los turnos, asegurando que cuenten con la reserva correspondiente de agua.
- La Secretaría de Educación de Nuevo León continuará con la distribución de tinacos, así como de botellas de agua directamente en los planteles escolares de mayor vulnerabilidad y alumnado de la zona metropolitana de Monterrey.
- Las y los maestros realizarán trabajos de reflexión, tanto individual como grupal, en torno a los retos y desafíos que significa el racionamiento del agua.

En los municipios de Apodaca, Ciénega de Flores, El Carmen, García, Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, **San Pedro Garza García y Santa Catarina** 291 mil 620 alumnas y alumnos se han beneficiado con mil 387 tinacos en mil 163 planteles.

Además, mediante la donación de agua embotellada, se han entregado al día de hoy 244 mil 100 botellas de agua en 95 escuelas, beneficiando a 41 mil 293 alumnas y alumnos.

La falta de agua es algo que nos atañe a todas y todos. **La dependencia** agradece la colaboración de toda la comunidad educativa, y seguirá trabajando para llevar a cabo acciones que permitan **superar el periodo de sequía en Nuevo León.**”

Las acciones mencionadas forman parte de la Declaratoria de Emergencia por Sequía en el Estado de Nuevo León del 02 de febrero del presente año,<sup>2</sup> a cargo del Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Consejo Estatal de

Protección Civil del Estado de Nuevo León, en la que reconoce “que las fuentes de abastecimiento de agua potable de Nuevo León, se han mantenido estresadas, por lo que las escasas lluvias que se han presentado en el Estado, no han aportado el volumen mínimo para soportar los meses entre marzo y septiembre correspondientes a primavera y verano del presente año. La presa Cerro Prieto cuenta con el 9.88 por ciento; la Presa La Boca con un 25.28 por ciento la Presa El Cuchillo con 53.98 por ciento de su capacidad de almacenamiento. Por tanto, de conformidad con el **numeral 11 del Programa de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, se detona la emergencia cuando el porcentaje del volumen almacenado en conjunto con las presas La Boca, Cerro Prieto y El Cuchillo es igual o menor a lo siguiente:

- **Primera etapa:** Sequía Moderada 64%
- **Segunda etapa:** Sequía Severa 53 %
- **Tercera etapa:** Sequía Extrema 46%
- **Cuarta etapa:** Sequía Excepcional 40%

Asimismo, en la Declaratoria de Emergencia también se reconoce que desde el segundo bimestre del presente año, el Estado de **Nuevo León** contaba con un 44.16% del volumen mencionado, por lo que **se encuentra en la tercera etapa, denominada Sequía Extrema.**”<sup>3</sup>

Pese a las diversas medidas implementadas por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para la estricta aplicación del programa de vigilancia permanente para verificar el cuidado y uso del agua en todos los sectores del estado, actualmente la problemática de escasez de agua en el estado de Nuevo León, es por demás crítico, el costo social y económico es cada vez mayor y su progresividad afecta más derechos fundamentales como el derecho a la educación de 1,062,025 estudiantes<sup>4</sup> afectados por la medida de la autoridad educativa estatal de reducir la jornada escolar en un contexto de pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), y la inminente presencia de subvariantes BA.12.1, BA.4 y BA.5 de ómicron como parte de la quinta ola del COVID-19 en nuestro país.<sup>5</sup>

Al respecto, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud, ha sostenido que “El acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene es esencial para prevenir y controlar eficazmente la infección en todos los escenarios, incluidas las escuelas”, “Esta debe ser la prioridad de los gobiernos a la hora de diseñar sus estrategias para que las escuelas vuelvan a abrir y funcionen en condiciones de seguridad durante la pandemia mundial de COVID-19”.<sup>6</sup>

Henrietta Fore, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sostiene que “Debemos priorizar la educación de los niños. Para ello, es necesario garantizar que las escuelas estén en condiciones de reabrir de forma segura y que dispongan de acceso a la higiene de las manos, agua potable limpia y un saneamiento adecuado”.<sup>7</sup>

Por lo que es urgente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno con atribuciones para implementar acciones de mitigación de los efectos de la sequía, no pierdan de vista que el Interés Superior de la niñez, como un principio jurídico constitucional es también un **derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo** y también, es una **obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población**.<sup>8</sup>

En este orden de ideas, el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la CONAGUA.

Por su parte, el artículo 7, fracción IX, de la LAN, se declara de utilidad pública la prevención y atención de los efectos de fenómenos meteorológicos extraordinarios que pongan en peligro a las personas, las áreas productivas o sus instalaciones.

El artículo 9, fracción L, de la citada ley, se establece que la CONAGUA, mediante la expedición de “Acuerdos de carácter general”, podrá tomar las medidas necesarias, normalmente de carácter transitorio, para que, en situaciones de emergencia, escasez extrema o sobreexplotación, se garantice el abasto de agua para el uso doméstico y público urbano.

Como Diputado Federal por el Distrito 1 de San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León; considero urgente emplazar a la CONAGUA, así como a las autoridades responsables en los tres órdenes de gobierno, para unir esfuerzos sin distinción de colores partidistas y afrontar la crisis que se vive nuestra entidad en materia de agua y no continuar afectando al presente de nuestro estado: las niñas, niños y adolescentes, quienes a partir del 08 de junio del presente año, asisten a jornadas escolares reducidas debido a la escasez de agua en los planteles escolares.

Desde la visión dual que *el agua es: un derecho de todas y todos y su cuidado, obligación de cada uno*. Resulta urgente que la CONAGUA, intensifique las

acciones de mejoramiento de las aguas subterráneas o acuíferos del Estado de Nuevo León Lampazos – Villaldama; Sabinas –Parás; Lampazos – Anáhuac; Agualeguas – Ramones; Área Metropolitana de Monterrey; Campo Buenos Aires; Campo Mina; Campo Durazno; ampo Topo Chico; Cañón del Huajuco; Citrícola Norte; China - General Bravo; Citrícola Sur; Soto La Marina; Navidad - Potosí – Raíces; Sandía - La Unión; Campo Jaritas; Campo Cerritos; Campo Papagayos; El Peñuelo - San José El Palmar; Santa Rita - Cruz de Elorza; Doctor Arroyo y El Carmen - Salinas –Victoria<sup>9</sup> para estar en condiciones de garantizar un retorno seguro a clases y de cuidado de la salud e higiene de las niñas, niños y adolescentes de educación básica.

Finalmente, de acuerdo con Kelly Ann Naylor, Vicepresidenta de ONU-Agua y Directora Adjunta de Agua, Saneamiento e Higiene del UNICEF. <sup>10</sup> **“Si la educación es la clave para ayudar a los niños a escapar de la pobreza, el acceso a agua y saneamiento es esencial para ayudarlos a aprovechar al máximo su educación. Desatender esta necesidad es descuidar el bienestar y la salud de los niños”**.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la supervisión y las acciones de mejoramiento de los 23 acuíferos para garantizar el suministro de agua potable en las escuelas de educación básica del estado de Nuevo León.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 14 de junio de 2022.

---

**DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES (rúbrica)**

- 
- <sup>1</sup> Modifica Educación horario escolar ante medidas de suministro de agua, <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/modifica-educacion-horario-escolar-ante-medidas-de-suministro-de-agua>
- <sup>2</sup> Periódico Oficial, Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, miércoles 02 de febrero de 2022, Tomo CLVIX No. 18V, Página 9.
- <sup>3</sup> *Idem*, p. 3.
- <sup>4</sup> <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/estadistica-educativa-del-nivel-basico-2020-2021>
- <sup>5</sup> Los estados en los que hay más casos activos son Baja California Sur, Sinaloa, y Ciudad de México (CdMx), seguidos de Estado de México, **Nuevo León**, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y Sonora. <https://www.gaceta.unam.mx/llego-la-quinta-ola-del-coronavirus-a-mexico/>
- <sup>6</sup> NUEVA YORK/GINEBRA, 13 de agosto de 2020, <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/>
- <sup>7</sup> *Ibidem*.
- <sup>8</sup> Artículo 4º, párrafo noveno, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- <sup>9</sup> <https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/sections/Edos/nleon/nleon.html>
- <sup>10</sup> <https://www.unicef.org/es/historias/11-datos-basicos-sobre-agua-saneamiento-e-higiene-en-las-escuelas>